



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”. Ley N° 4153-B

Número:

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS-SGG

VISTO: La Actuación Electrónica N° E2-2025-12606-Ae;

CONSIDERANDO:

Que por la Actuación Electrónica mencionada en el visto, el Subsecretario de Gestión Pública, Abogado Ricardo Alberto Zuretti, solicitó informe sobre la situación laboral actual de la Sra. María Verónica Galarza - D.N.I N° 30.213.506 a cargo del Departamento Control Jurídico y Relaciones Laborales dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Relaciones Laborales por DIS-2023-146-2-11, y del Sr. Juan Carlos Rosciani - D.N.I N° 28.888.225 a cargo de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Relaciones Laborales por DIS-2023-85-2-11, ambos agentes dependientes de la Dirección General de Recursos Humanos;

Que esta Dirección General de Recursos Humanos, remitió informe de los agentes mencionados precedentemente, obrante en e-parte N° 4, a fin de dar cumplimiento con lo solicitado;

Que de conformidad al requerimiento efectuado por la superioridad, obrante en e parte N° 9, por la cual solicita se deje sin efecto ambas disposiciones, DIS-2023-85-2-11 y DIS-

2023-146-2-11, respectivamente, de la Dirección General de Recursos Humanos, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto las disposiciones DIS-2023-85-2-11 y DIS-2023-146-2-11 de la Dirección General de Recursos Humanos, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2: Notificar por S.G.T (Sistema Gestión de Trámites) a la Sra. María Verónica Galarza - D.N.I N° 30.213.506 y al Sr. Juan Carlos Rosciani - D.N.I N° 28.888.225, agentes de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Relaciones Laborales de la Dirección General de Recursos Humanos, luego remitir la presente a la D.U.RR.HH, como e-parte de la Ae.